

Establecimiento: Hotel Casa Palacio Casa Carmona.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00840.
 Procedimiento administrativo: Cancelación.
 Núm. expediente: 2011/SE/000136.
 Titular: Gourmética, S.L.
 Trámite administrativo: Trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión La Gloria.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00254.
 Procedimiento administrativo: Cambio de titular.
 Núm. expediente: 2011/SE/000136.
 Titular: Carmen Navas Fernández.
 Trámite administrativo: Anotación de cambio de titular.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del anteproyecto que se cita, t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Clave: A3.411.005/2101, a efectos de interés general, trámite medioambiental y autorización del organismo de Cuenca.

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de la presa contra avenidas en el arroyo de La Cueva. T.m. Chiclana de la Frontera (Cádiz)», Clave: A3.411.005/2101. A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente Anteproyecto es la definición de una solución técnica que limite el caudal punta de avenida que llegue al encauzamiento existente en la localidad de Chiclana de la Frontera, por lo que la construcción de la presa se contempla como una primera fase que contribuya, junto con otras actuaciones, a la solución global que garantice la no inundabilidad de Chiclana de la Frontera.

2. Descripción de las obras.

El presente Anteproyecto consiste en la definición de una presa de laminación de avenidas tipo agujero, cuyo objetivo es limitar la punta de avenida que llega a la localidad de Chiclana de la Frontera. Para ello, se ha definido una presa de laminación en el arroyo de La Cueva, perteneciente a la cuenca del río Iro.

La presa es homogénea de materiales sueltos, de tipo agujero por lo que dispone de un marco de 2,00 x 2,00 m colocado en la rasante actual del arroyo de la Cueva, por lo que no creará un embalse de forma continua, solamente se producirá embalse de agua cuando sea necesario laminar una avenida extraordinaria.

La longitud total de la presa diseñada es de 1.186 m, con un ancho en coronación de 6,5 m. La cota del nivel de avenida de proyecto es de 16,8 m. La presa dispone de un aliviadero lateral para evacuar el sobrante de avenida entre el nivel de período de retorno de 500 años y la avenida extraordinaria, incluso en condiciones de obstrucción del agujero de la presa. El aliviadero es de tipo labio fijo (aprox. a la cota 16,30 m, correspondiente a la avenida de T=500 años) dotado de dos alas de 17 m de longitud cada una de ellas, las cuales llegan a un canal de descarga que termina en una estructura terminal de tipo cuenco amortiguador.

Aparte del aliviadero de emergencia, se ha dotado a la presa de unos desagües profundos, para poder realizar el vaciado de la misma en caso de obstrucción total o parcial del agujero del fondo.

Además de estas actuaciones principales, se han definido en el presente anteproyecto el desvío en una gavia de un canal de desagüe procedente de la urbanización Pago del Humo y unos caminos accesorios que den continuidad a los caminos existentes y a las vías pecuarias interceptadas.

También se han definido las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, de acuerdo al Estudio Ambiental, y como reposición de servicios afectados, se ha definido el desvío de una línea eléctrica de Alta tensión que atravesaba la superficie ocupada por el nuevo embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se considera perjudicado el entorno medioambiental con este anteproyecto, puedan presentarse reclamaciones a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera o ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, en cuyas oficinas sitas en Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta (Cádiz), y durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado anteproyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

Cádiz, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Información Pública del proyecto que se cita, tt.mm. Barbate y Vejer de la Frontera (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental, expropiación forzosa de terrenos a ocupar, autorización del organismo de cuenca y general conocimiento.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de El Palmar-Caños de Meca-Zahora (Cádiz)», Clave: A5.311.939/2111. A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las obras del Proyecto de Agrupación de Vertidos de la Aglomeración Urbana de El Palmar-Caños de Meca-Zahora, de acuerdo con los Pliegos Generales y particulares de la licitación y la normativa en vigor.

2. Descripción de las obras.

El proyecto consta de una única depuradora, tres estaciones de bombeo (una EBAR por núcleo de población) y desde cada una de ellas una conducción (impulsión) a la estación depuradora de aguas residuales conjunta, situada en la parcela 170 del polígono 2 del catastro de rústica del término municipal de Barbate.

La red de saneamiento que se va a ejecutar en los tres núcleos será de tipo separativo.

El sistema de colectores y la EDAR conjunta diseñados forman parte del sistema de depuración de aguas residuales urbanas de los núcleos de Zahora, Caños de Meca y El Palmar, los cuales constituyen parte del frente costero de los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera. En el proyecto también se ha tenido en cuenta la población de San Ambrosio, solo a efectos del dimensionamiento de la estación depuradora. Dicho proyecto se redactó atendiendo a los siguientes principios básicos:

Depuración del 100% de las aguas domésticas y las generadas por el sector servicios en los tres núcleos urbanos.

Preservación de los recursos y patrimonio natural de la zona de actuación.

Preservación de los recursos de patrimonio histórico de la zona.

Preservación del entorno socioeconómico de la zona en la que se circunscribe la actuación (zona costera de gran potencial y gran valor.)

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

NºORDEN	Nº FINCA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m ²)	SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
1	AVBB127	BARBATE	001	09000		JUNTA DE ANDALUCÍA - CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	182,53	3.002,42	7.337,18
2	AVBB84	BARBATE	001	00035	a	GUERRA MERA FRANCISCO	0,00	4,06	424,35
3	AVBB72	BARBATE	001	00083	a	TERRENOS DEL SUR SL	826,19	22,76	320,70
4	AVBB76	BARBATE	001	00107	b	GALINDO MERA JESUS	2,24	4,72	142,07
						GALINDO MERA JOSE ANTONIO			
						GALINDO MERA FRANCISCO JAVIER			
						GALINDO MERA ENCARNACION			
5	AVBB77, AVBB78	BARBATE	001	00111	a,b	GILBERT DOMINGUEZ FRANCISCO	2,57	0,00	1,27
6	AVBB96	BARBATE	001	00195	b	CA ANDALUCIA C AGRICULTURA Y PESCA IARA	165,07	9,28	31,19
7	AVBB81	BARBATE	001	00219	0	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	35,05	1.257,34	2.206,34
8	AVBB75	BARBATE	001	00223	0	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	6,86	59,46	155,96
9	AVBB82	BARBATE	001	00242	0	INFANTE ROMERO JOSEFA	0,00	0,58	0,58
10	AVBB85	BARBATE	001	09001	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	0,00	4,70	13,72
11	AVBB71	BARBATE	001	09003	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	21,99	684,90	1.014,49
12	AVBB80	BARBATE	001	09005	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	0,00	0,00	11,18
13	AVBB73	BARBATE	001	09008	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	0,00	0,00	4,25
14	AVBB79	BARBATE	001	09010	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	3,68	73,08	110,49
15	AVBB74	BARBATE	001	09018	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	56,15	2.177,85	2.765,09
16	AVBB114	BARBATE	002	00116	0	ENCISO NEBREA LUISA	0,00	665,91	1.508,27
17	AVBB113	BARBATE	002	00117	0	CASTRO GALLARDO JOSE MARIA	85,92	1.848,56	3.835,06
18	AVBB115	BARBATE	002	00118	0	MORILLO CASTRO ANTONIO	0,00	178,49	406,40
19	AVBB116, AVBB117	BARBATE	002	00119	a,c	ZAHORA PLAYA SA	13,69	1.291,40	2.942,43
20	AVBB118	BARBATE	002	00121	d	ZAHORA PLAYA SA	0,00	96,81	171,61
21	AVBB95, AVBB119	BARBATE	002	00122	a, b	CASTRO ALMAZO DOLORES	0,00	30,44	1.003,81
22	AVBB94	BARBATE	002	00126	0	CASTRO ALMAZO ADELA	0,00	0,71	409,33
23	AVBB92, AVBB93	BARBATE	002	00127	a,g	HECAMO DE TURISMO, S.L.	0,00	10,43	392,34
24	AVBB86, AVBB87, AVBB88, AVBB89	BARBATE	002	00128	a, b, c, d	CASTRO ALMAZO JUANA	32,18	1.885,11	4.507,63
25	AVBB120	BARBATE	002	00148	0	CASTRO GALLARDO JOSE MARIA	4,38	0,00	0,00
26	AVBB90	BARBATE	002	00150	a	CASTRO ALMAZO DOLORES	0,00	24,47	362,08
27	AVBB91	BARBATE	002	00152	0	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	0,00	62,05	892,25
28	AVBB60,	BARBATE	002	00153	a, b, c, d	GALINDO MERA JUAN	0,00	166,81	1.679,69

NºORDEN	Nº FINCA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
29	AVBB59, PBBB15	BARBATE	002	00154	a	MERA RODRIGUEZ JUAN	7,29	466,16	1.096,34
30	AVBB55	BARBATE	002	00157	a	GIL NAVARRO JUAN	0,00	9,91	24,79
31	AVBB53, AVBB57	BARBATE	002	00158	a, b	FE CARLA ESCALERA GRIMA MIGUEL ANGEL DE LA RODRIGUEZ PEREZ ROSARIO CASADO PEREZ OSCAR GUERRERO VALDES JUAN LOPEZ FLORES MARTA GIL HERRERA JUAN JOSE REYES GOMEZ ROSARIO BERMEJO CASAS EDUARDO CAMINO MIGUEZ ANTONIO OLIVA MARQUEZ MARIA LUISA CARMONA PRIETO JUAN CARLOS CLAVIJO GIL FRANCISCO JAVIER GAIOLFI FILIPPO SANCHEZ RELINQUE LEONOR ALVAREZ PALOMEQUE ANTONIO ESPINOSA RONDAN MANUELA YPMA INGRID ELLEN	0,00	255,45	721,70
32	PBBB03	BARBATE	002	00162	b	MORILLO ESPARRAGOSA MARIA DOLORES	0,00	3,49	3,49
33	PBBB04, PBBB05	BARBATE	002	00163	a, b	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	36,00	750,27	750,27
34	AVBB64	BARBATE	002	00164	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	0,00	574,99	1.312,59
35	AVBB62, AVBB63	BARBATE	002	00165	a, b	INVERSIONES EMPERADOR SL - ASESORAMIENTO INVERSION ALQUILERES SL	20,25	1.069,67	2.570,30
36	AVBB124, AVBB125, AVBB126	BARBATE	002	00166	a, b, c	RODRIGUEZ SERVANT MODESTO	0,00	25,83	63,13
37	AVBB65, AVBB66, PBBB14	BARBATE	002	00167	c	MORILLO CRESPO ANTONIO	7,29	617,48	1.503,04
38	PBBB08	BARBATE	002	00168	a	MORILLO CRESPO ANTONIO	0,00	396,24	396,24
39	PBBB11	BARBATE	002	00169	0	GUADALQUIVIR SPORT SL	296,47	280,98	526,58
40	PBBB13	BARBATE	002	00170	0	GUADALQUIVIR SPORT SL	26.511,69	0,00	0,00
41	AVBB58, PBB16	BARBATE	002	00199	0	RODRIGUEZ PEREZ ROSARIO	20,98	1.437,44	3.367,20
42	AVBB67, AVBB68, AVBB69	BARBATE	002	00201	a, b, c	ESTUDIOS ALGA SL	0,00	647,24	1.545,83
43	PBBB09	BARBATE	002	00202	a	ESTUDIOS ALGA SL	36,00	581,98	581,98
44	AVBB70	BARBATE	002	00203	a	ESTUDIOS ALGA SL	0,00	613,03	1.460,36
45	PBBB10	BARBATE	002	00204	0	ESTUDIOS ALGA SL	82,01	730,45	730,45
46	AVVF54, PBBB07	BARBATE	002	09002	0	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	433,09	471,91
47	AVBB56, PBBB12	BARBATE	002	09003	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	30,27	23,64	35,31
48	AVBB61	BARBATE	002	09005	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	37,68	5.172,40	7.325,65
49	AVBB128	BARBATE	002	09006	0	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	0,00	0,85	42,51
50	AVBB83	BARBATE	72051	01		JARAP SL	11,80	64,81	65,92
51	AVBB112	BARBATE	79944	01		SANCHEZ RENDON M CARMEN	14,45	291,12	598,46
52	AVBB111	BARBATE	79944	03		INFANTES ROMERO MANUEL	12,54	0,00	0,00
53	AVBB110	BARBATE	80936	01		RODRIGUEZ RUIZ DOLORES	0,00	103,59	229,13
54	AVBB109	BARBATE	80936	02		PASCUAL ORTEGA JUAN MIGUEL	0,00	141,29	266,60
55	AVBB108	BARBATE	80936	03		SALCEDO RODRIGUEZ MANUEL	0,00	254,44	254,47
56	AVBB107	BARBATE	80936	04		SANCHEZ RENDON JOSEFA	36,00	245,30	392,42
57	AVBB106	BARBATE	82941	08		EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	18,49	586,55	803,07
58	AVBB105	BARBATE	82946	01		EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	0,00	700,67	1.006,97
59	AVBB102	BARBATE	83955	01		EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	0,00	273,33	489,50
60	AVBB101	BARBATE	84931	01		CRESPO MUÑOZ JUAN	0,00	233,59	461,83
61	AVBB99	BARBATE	85913	02		PELAZ Y DIEZ, SL	16,69	221,99	507,88

NºORDEN	Nº FINCA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
62	AVBB98	BARBATE	85913	03		TINOCO JANEIRO SANTIAGO	1,69	0,00	0,00
63	AVBB100	BARBATE	85913	46		PELAZ Y DIEZ, SL	7,03	15,32	37,35
64	AVBB104	BARBATE	85939	04		LAGARES CEREZUELA JUAN	27,86	174,83	291,75
65	AVBB103	BARBATE	85939	07		KEMPF ROBERT	0,00	153,92	266,50
66	AVBB97	BARBATE	87917	06		EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	0,00	48,99	162,58
67	AVVF30	VEJER DE LA FRA.	032	00001	0	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	0,00	1.193,71	2.906,00
68	AVVF31	VEJER DE LA FRA.	032	00002	a	ORTEGA DOMINGUEZ RAFAEL	27,38	4.381,58	10.976,10
69	AVVF32	VEJER DE LA FRA.	032	00016	0	TAMAYO RAMON CONCEPCION	28,44	888,77	2.249,59
						TAMAYO RAMON FRANCISCO			
						TAMAYO RAMON MARIA DOLORES			
						TAMAYO RAMON RAMON			
						TAMAYO RAMON ENRIQUE			
						TAMAYO RAMON SALVADOR			
70	AVVF33	VEJER DE LA FRA.	032	00018	0	GADIR S SON SL	0,00	123,40	324,88
71	AVVF34	VEJER DE LA FRA.	032	00019	0	GADIR S SON SL	0,00	235,80	1.616,83
72	AVVF35	VEJER DE LA FRA.	032	00022	0	GADIR S SON SL	0,00	250,31	624,61
73	AVVF36	VEJER DE LA FRA.	032	00023	0	GADIR S SON SL	0,00	281,50	695,84
74	AVVF37	VEJER DE LA FRA.	032	00024	0	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003	18,49	243,77	612,64
75	AVVF39	VEJER DE LA FRA.	032	00027	c	ADENDIA PROCAM SL	36,98	1.503,54	3.793,69
76	AVVF40	VEJER DE LA FRA.	032	00028	0	ARROYO LOPEZ MIGUEL	0,00	281,34	698,88
77	AVVF41	VEJER DE LA FRA.	032	00029	0	GUERRA ESPARRAGOSA JOSE	0,00	750,62	1.864,30
78	AVVF43, AVF44	VEJER DE LA FRA.	032	00030	a, b	GUERRA ESPARRAGOSA JOSE	28,38	692,33	1.744,33
79	AVVF45	VEJER DE LA FRA.	032	00032	0	ORTEGA DOMINGUEZ RAFAEL	0,00	1.708,17	5.254,48
80	AVVF48, AVVF50, AVVF51	VEJER DE LA FRA.	032	00033	a, b, c	ORTEGA DOMINGUEZ RAFAEL	28,35	1.157,01	3.123,45
81	AVVF47, AVVF49	VEJER DE LA FRA.	032	00034	d, h	MORILLO CAMACHO JUAN	13,69	570,36	1.538,23
82	PBF01	VEJER DE LA FRA.	032	00061	b	AGROHECAMO SL	34,55	1,64	1,64
83	PBF02	VEJER DE LA FRA.	032	00062	c	MORILLO ESPARRAGOSA MARIA DOLORES	1,45	670,12	670,12
84	AVVF46	VEJER DE LA FRA.	032	09002	0	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	0,00	27,71	66,34
85	AVVF42	VEJER DE LA FRA.	032	09003	0	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	0,00	33,31	84,03
86	AVVF52, PBF06	VEJER DE LA FRA.	032	09004	0	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	221,24	266,37
87	AVVF38	VEJER DE LA FRA.	032	09005	0	DIPUTACION DE CADIZ	0,00	8,41	0,00
88	AVVF29	VEJER DE LA FRA.	032	09006	0	JUNTA DE ANDALUCIA	0,00	10,82	0,00
89	AVVF09, AVVF10, AVVF11, AVVF12	VEJER DE LA FRA.	033	00089	a, b, c, d	FERNANDEZ PACHECO MANUEL	0,00	0,00	1.169,89
						FERNANDEZ PACHECO JOSE			
90	AVVF13	VEJER DE LA FRA.	033	00090	a	UREBA MUÑOZ JOSE JOAQUIN	0,00	0,00	1.005,20
91	AVVF04	VEJER DE LA FRA.	033	09000	0		0,00	1.307,86	1.791,97
92	AVVF08	VEJER DE LA FRA.	033	09005	0	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	36,98	2.339,75	3.675,96
93	AVVF14	VEJER DE LA FRA.	033	09032	0	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	4,01	0,00
94	AVVF17	VEJER DE LA FRA.	034	00001	0	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	0,00	922,91	2.288,99

NºORDEN	Nº FINCA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
95	AVVF18, AVVF19	VEJER DE LA FRA.	034	00002	a, b	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	0,00	479,93	968,79
96	AVVF20, AVVF22	VEJER DE LA FRA.	034	00003	a,b	FERNANDEZ MERA JUAN	13,69	772,14	2.116,81
97	AVVF24	VEJER DE LA FRA.	034	00007	c	CRESPO PEREZ FCO JOSE	0,00	674,36	1.680,58
98	AVVF25	VEJER DE LA FRA.	034	00008	b	UREBA DE ALBA PETRA	19,98	951,09	2.385,35
99	AVVF26	VEJER DE LA FRA.	034	00009	b	CRESPO PEREZ FCO JOSE	0,00	257,60	656,60
100	AVVF27	VEJER DE LA FRA.	034	00011	0	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	0,00	818,81	2.035,60
101	AVVF28	VEJER DE LA FRA.	034	00012	a	CRESPO PEREZ FCO JOSE	13,69	737,85	2.932,22
102	AVVF23	VEJER DE LA FRA.	034	00095	b	LOPEZ PAREJA JUANA	0,00	263,20	673,95
						FERNANDEZ LOPEZ MANUEL			
						FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO			
						FERNANDEZ LOPEZ LEONOR			
						FERNANDEZ LOPEZ JUAN			
103	AVVF21	VEJER DE LA FRA.	034	09000	0		0,00	0,00	9,63
104	AVVF16	VEJER DE LA FRA.	034	09002	0	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	0,00	33,26	81,88
105	AVVF15	VEJER DE LA FRA.	035	00004	0	SANCHEZ DURAN ANA MARIA DE LA OLIVA	46,84	360,44	2.053,06
						SANCHEZ DURAN JOSE MANUEL			
						SANCHEZ DURAN FRANCISCA			
						SANCHEZ ARGAIZ MARIA DEL CARMEN			
						SANCHEZ ARGAIZ JESUS MARIA			
106	AVVF07	VEJER DE LA FRA.	42150	03		BURBANO REDONDO PABLO	0,00	0,00	482,01
107	AVVF06	VEJER DE LA FRA.	42150	04		SOLIS BASALLOTE CARMEN	0,00	7,49	995,33
108	AVVF05	VEJER DE LA FRA.	42150	09		MOLINA RODRIGUEZ MANUEL	0,00	11,07	108,06
109	AVVF02	VEJER DE LA FRA.	43156	02		FERNANDEZ MERA JUAN	12,50	326,14	1.141,10
110	AVVF01	VEJER DE LA FRA.	43156	09		FRAILE RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	440,97	53,89	162,93
111	AVVF03	VEJER DE LA FRA.	43156	10		PASCUAL ORTEGA JUAN MIGUEL	0,00	200,07	506,37

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Barbate y Vejer de la Frontera o ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en cuyas oficinas sitas en Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 1443/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de almacenaje-Centro de residuos, promovido por Empresa Colectora de Óleos Industriales, S.L., situado en Polígono Industrial «El Blanquillo», Mz. 5-Nave 2, en el término municipal de Fuente Obejuna expediente AAU/CO/164/N/10, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados,